

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2016

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 18 de diciembre de 2015
- 2.-Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.- Secretaría General
 1. Convocatoria de elecciones de Rector
- 4.- Economía
 1. Presentación del Anteproyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2016
- 5.- Profesorado
 1. Fase previa del Plan de Ordenación Docente, curso 2016-2017
- 6.- Política Científica
 1. Propuesta del Plan Estratégico del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI de la Universidad de Zaragoza y de los Servicios Científico-Técnicos en el área biomédica (IACS-UZ) para el periodo 2016-2019
 2. Propuesta de modificación del Reglamento del Comité de Bioseguridad de la Universidad de Zaragoza
- 7.- Transferencia e Innovación Tecnológica
 1. Propuesta de acuerdo por el que se autoriza al Rector para la firma del Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza, el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (EUPLA) por el que se conforman las vías de cooperación entre ésta y las instituciones integradas en su Patronato para la reordenación y reorganización de la EUPLA
 2. Propuesta por el que se autoriza al Rector para la firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de actividades de participación ciudadana
 3. Propuesta de modificación del Reglamento de las empresas spin-off y start-up de la Universidad de Zaragoza
 4. Propuesta de modificación del Reglamento sobre invenciones universitarias
- 8.- Gerencia
 1. Expedientes de modificación presupuestaria 2015: ampliación de créditos
- 9.- Informe del Rector

En Zaragoza, a las nueve y diez del jueves 28 de enero de 2016, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del edificio Paraninfo, presidida por el Rector, profesor doctor don Manuel López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 18 de diciembre de 2015

El acta se aprueba por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en sus sesiones de 12 y 28 de enero de 2016 y cuyas actas se adjuntan a la presente.

(anexo I)

Punto 3.- Convocatoria de elecciones de Rector

El secretario general expone el calendario electoral que ha de acompañar a la propuesta de convocatoria una vez que el BOA publicase el cese del rector por expiración de su mandato. La propuesta ha sido previamente comunicada a los representantes de los distintos sectores y grupos. De aprobarse en esta sesión la convocatoria de elecciones, el lunes 1 de febrero se expondrá el censo y durante una semana se podrán presentar reclamaciones al respecto, Entre el 10 y 19 de febrero los catedráticos en servicio activo de esta Universidad, salvo el actual rector (por haberlo sido durante dos mandatos consecutivos), podrán presentar su candidatura. La campaña dará comienzo el 1 de marzo y terminará el 15. La jornada electoral tendrá lugar el 17 de marzo. Las urnas se abrirán a las once y se cerrarán a las dieciocho (una hora más de lo inicialmente previsto, con lo que se atiende el ruego de los estudiantes a este respecto). El 22 de marzo se proclamarán los resultados con carácter definitivo. Si hubiera necesidad de celebrar una segunda vuelta, la jornada electoral tendría lugar el 13 de abril.

El estudiante Gadea manifiesta que hubieran preferido un horario más amplio de votación (desde las diez hasta las siete de la tarde), pero aceptan de buen grado la flexibilidad mostrada por el secretario general. A su parecer, la ampliación invita a una mayor participación de los estudiantes.

Miembros asistentes:

Manuel López Pérez (Rector)
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario)
 M^a Isabel Luengo Gascón (Gerente)

Vicerrectores:

María Teresa Aparicio Aspas
 José Domingo Dueñas Lorente
 Luis Miguel García Vinuesa
 Regina Lázaro Gistau
 Concepción Lomba Serrano
 Eva Pardos Martínez
 M^a Alexia Sanz Hernández
 Pilar Zaragoza Fernández
 Fernando Zulaica Palacios

Consejo Social:

Manuel Serrano Bonafonte

Directores de Centros:

Francisco J. Castillo García
 Juan Francisco León Puy
 Rafael Lorenzo Alquézar
 Luis Pardos Castillo
 Eliseo Serrano Martín

Directores de Departamento:

Jesús Lázaro Pérez
 Fernando Tricas García

Personal docente e investigador:

Dolores Mariscal Masot
 Rafael Navarro Linares
 Vicente Pina Martínez
 Miguel Ángel Ruiz Carnicer
 (suplente de Gerardo Sanz Sáiz)

Estudiantes:

José Antonio Gadea López
 Héctor García Cebollada
 (suplente de José Antonio Casasnovas Rodríguez)
 Andrés Llana Riu
 (suplente de Olga Aznar Vidal)
 Javier Ortega Elduque

Personal administración y servicios:

Miguel Hernández Blasco
 (suplente de José Luis Germes Martín)
 Manuel Tricás Moreno

El secretario general da las gracias por el apoyo manifestado y recuerda que hay que tener en cuenta el número de personas que han de componer las mesas (que supera las ciento cincuenta) y los índices de participación de los estudiantes en las dos últimas elecciones de rector (que oscilaron entre el ocho y el diez por ciento). Concluye agradeciendo al personal de la Secretaría General y del SICUZ y a los administradores de los centros el trabajo realizado, la colaboración prestada y su excelente disposición.

(anexo II)

Punto 4.- Presentación del Anteproyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2016

La vicerrectora de Economía expone las líneas fundamentales del anteproyecto que se ha elaborado, subraya, en el marco del acuerdo sobre el modelo de financiación alcanzado con el Gobierno de Aragón y que comporta un cambio de tendencia. El presupuesto asciende a 256,8 millones de euros lo que supone un incremento de 10,6 millones respecto del ejercicio anterior, es decir una variación del 4,3 %. Esta subida, que no deja ser importante, nos sitúa en los niveles de 2012 y aún alejados los años precedentes.

En el apartado de ingresos, si atendemos a las fuentes de financiación, la principal es la que proporciona el Gobierno de Aragón (un 66,3 %) a la que siguen los ingresos propios (que se cifran en el 24 %). El desglose de los ingresos procedentes del Gobierno de Aragón refleja un incremento de la financiación básica de más de seis millones, es decir, una variación del 4,3 %, y un aumento de la partida de infraestructura científica superior al 100 %. Entre los ingresos procedentes del Gobierno de España, la partida de mayor relevancia es la que se refiere a los convenios y proyectos de I+D+i. Crece también el mecenazgo de Ibercaja-CAI. Por lo que respecta a los ingresos propios destaca la disminución prevista del 4,3 % en las matrículas de estudios oficiales y el aumento del 17 % en proyectos competitivos.

La principal partida de gastos es la que resulta de las nóminas del personal, docente e investigador y de administración y servicios, que experimenta una variación del 1 %. Un importante incremento, del 6,9 %, se aprecia en investigación, aunque el más llamativo es el del 451 % en obras y equipamiento, fruto del acuerdo de financiación. No hay apenas variaciones negativas; entre estas, destaca la referida a los gastos financieros (-47,3 %), en virtud de la asunción de deuda a largo plazo por el Gobierno de Aragón y la reducción de intereses de la deuda a corto plazo. Se recoge, asimismo, una disminución en las actividades de estudiantes y empleo con motivo de la rebaja en las licitaciones. La variación al alza que experimenta la partida de innovación y calidad se debe a los gastos que debemos asumir por el canon de propiedad intelectual. El incremento en el concepto amortización y tributos se explica por el objetivo que tiene este equipo de reducir la deuda financiera.

La vicerrectora explica a continuación las acciones más destacadas en la aplicación de los fondos del modelo de financiación. La transferencia básica, como ya ha apuntado experimenta un aumento del 6,1 millones, y en ella hay que tener en cuenta la subida salarial del 1 % y las provisiones (casi 2,5 millones de euros) para litigios y la eventual satisfacción de la paga de 2012, así como la partida de apoyo

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez

Representantes de centro:

Ana Rosa Abadía Valle (directora ICE)

José Angel Castellanos Gómez (director EINA)

Enrique García Pascual (decano Educación)

Juliana Jiménez Carrera (directora CLM)

Francisco Marco Simón (dir. Esc. Doctorado)

Maite Maza (secretaria Veterinaria)

Luis Teodoro Oriol Langa (decano Ciencias)

Carlos Rubio Pomar (decano Empresa y Gestión Pública)

Ruth Vallejo da Costa (decana Sociales)

Germán Vicente Rodríguez (decano Salud y Dep)

Otros Invitados:

Luis Angurel Lambán (pto. 7)

Ana Isabel Cisneros Gimeno (pte. C. Intercentros)

Francisco Gómez Casal (asesor rector C. Salud)

Elena Marín Trasobares (S^a Consejo Social)

Luis Morellón Alquézar (punto 5)

José Muñoz Embid (punto 6.2)

Francisco Palomar (asesoría jurídica)

José Luis Peralta Canudo (punto 7.1)

al equipamiento científico que complementa la del Gobierno de Aragón. Destinadas al plan de infraestructuras se encuentran las partidas de equipamiento científico, las actuaciones plurianuales (la reforma del edificio Interfacultades y de la Escuela Politécnica Superior de Huesca) y el equipamiento de la Facultad de Educación y la biblioteca del Paraninfo.

Los principios que han guiado esta propuesta han sido atender las actuaciones que no lo han podido ser en años anteriores y no abandonar las líneas de contención y de captación de ingresos. Concluye facilitando la página web en que se puede consultar del detalle y señalando que se abre un plazo de alegaciones que concluirá a las catorce horas del 11 de febrero.

El prof. Navarro agradece la exposición y la claridad y se muestra sorprendido por la partida de matrícula de estudios oficiales.

El prof. Pina reconoce que son unos presupuestos más alegres que los de otros años. Considera acertado que se vaya en la línea indicada en lo que respecta a amortizaciones y tributos. Pregunta cómo reflejan las mejoras en las tensiones de tesorería y que aclare lo relativo a la provisión reflejada para el abono de la paga extraordinaria.

La vicerrectora explica que la bajada prevista de matrícula obedece a que dejan de convivir los planes antiguos con los grados. En lo que respecta a la paga extraordinaria debe recordarse que al Gobierno corresponde abonar lo suyo y que la universidad vendrá obligada, asimismo, a pagar la parte que le toca. En cuanto a las tensiones de tesorería, perseguimos reducir la deuda financiera e ir haciéndolo progresivamente; si los pagos de los gobiernos se produjeran en plazo, eso sería más fácil; las justificaciones trimestrales de los complementos retributivos propician la puntualidad en el pago.

El vicerrector de Estudiantes abunda en lo que atañe a la descenso de matrículas: las cifras de estudiantes que acceden a nuestra Universidad se mantiene desde 2012, el problema es la coexistencia de las titulaciones antiguas y las nuevas, a lo que hay que sumar el descenso en el número de créditos en que se matriculan los alumnos, el incremento de las tasas y la disminución de las becas.

Punto 5.1- Fase previa del Plan de Ordenación Docente, curso 2016-2017

En ausencia (por baja médica) del vicerrector de Profesorado, la vicerrectora de Política Académica expone los contenidos de la fase previa del Plan de Ordenación Docente. Hace referencia a los acuerdos tomados por la subcomisión de Ordenación Docente, a la vinculación de asignaturas y al número de alumnos previstos. Señala algunos errores que serán corregidos y agradece a los centros el esfuerzo realizado.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo III)

Punto 6.1.- Propuesta del Plan Estratégico del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI de la Universidad de Zaragoza y de los Servicios Científicos-Técnicos en el área biomédica (IACS-Universidad de Zaragoza) para el periodo 2016-2019

El vicerrector de Política Científica recuerda que el proceso de gestación de este plan estratégico arranca del plan de mejora del SAI y que se ha trabajado conjuntamente con el IACS y el IIS Aragón; se ha llevado a cabo una análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en el que han intervenido múltiples agentes relacionados con el servicio (técnicos, usuarios y directivos). Las alegaciones de forma han sido aceptadas y también, parcialmente, una que hacía referencia al fondo. Se trata, según explica el prof. Angurel, director del SAI, de la que alude a la necesidad de acciones de formación en los distintos servicios dirigidas a los usuarios para que estos conozcan las posibilidades que ofrecen las diferentes infraestructuras disponibles (acción 4.1.6).

La prof. Mariscal expresa su satisfacción con el plan porque sigue la línea de mejora de los servicios y brinda la oportunidad de realizar acreditación de ensayos.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo IV)

Punto 6.2.- Propuesta de modificación del Reglamento del Comité de Bioseguridad de la Universidad de Zaragoza

El vicerrector de Política Científica expone las razones y el contenido de la propuesta. Se trata de extender las actuaciones del Comité de Bioseguridad a otras entidades (el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón y aquellas otras que soliciten su adhesión). El prof. Muñoz, director del secretariado de Política Científica, repasa los distintos artículos del reglamento que son objeto de modificación y aclara, ante la pregunta del prof. Navarro, que el término *entidades adheridas* fue objeto de consideración por los redactores, sin que se diera con otro que se estimara más acertado.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo V)

Punto 7.1.- Propuesta de acuerdo por el que se autoriza al Rector para la firma del Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza, el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (EUPLA) por el que se conforman las vías de cooperación entre ésta y las instituciones integradas en su Patronato para la reordenación y reorganización de la EUPLA

La vicerrectora de Transferencia e Innovación expone el contenido de la propuesta. (Debe corregirse el texto de apartado tercero de la parte expositiva suprimiéndose el inciso segundo entrecomillado).

El prof. castellanos, director de la EINA es consciente de las dificultades que atraviesa la EUPLA; la oferta de titulaciones en el ámbito de la ingeniería se encuentra en un estado estacionario y manifiesta su colaboración para la transformación del centro de La Almunia porque, entiende, que debemos facilitar el tránsito hacia un nuevo modelo. Sugiere que en la comisión a que se refiere la cláusula tercera sean dos los representantes de la Universidad de Zaragoza y que uno de ellos sea el director de la EINA.

El director de la EUPLA pide disculpas por no haber advertido antes el error al que ha hecho referencia la vicerrectora y agradece el apoyo del director de la EINA, reconociendo que el modelo está agotado y que se han iniciado acciones de acercamiento.

El rector señala que la composición de la comisión no puede variarse pues hay un representante por institución, sin perjuicio de que la Universidad solicite que asista como invitado el director de la EINA.

El prof. Navarro recuerda que los contactos y las relaciones entre la EUPLA y el campus Río Ebro vienen ya de atrás.

El estudiante Llena aprovecha la ocasión para pedir que la EUPLA pase a ser un centro propio de la Universidad de Zaragoza y no un centro adscrito (que no quede en el olvido).

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VI)

Punto 7.2.- Propuesta por el que se autoriza al Rector para la firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de actividades de participación ciudadana

La vicerrectora de Transferencia e Innovación expone el contenido de la propuesta.

El estudiante Gadea estima que el texto es mejorable en una par de puntos. Habría de añadirse a la cláusula segunda una actividad más: desarrollar actividades y campañas para la participación ciudadana en la sociedad, especialmente dirigidas a jóvenes. Y también en la cláusula tercera debería agregarse a los departamentos, institutos, grupos, profesores y servicios las asociaciones de estudiantes y los estudiantes en general.

La vicerrectora considera que estas sugerencias enriquecen el texto y así lo trasladará al Gobierno de Aragón.

La propuesta se aprueba por asentimiento (se incluyan o no las dos modificaciones referidas).

(anexo VII)

Punto 7.3. y 7.4.- Propuesta de modificación del Reglamento de las empresas spin-off y start-up de la Universidad de Zaragoza y del Reglamento sobre invenciones universitarias

La vicerrectora de Transferencia e Innovación aborda conjuntamente los dos puntos del orden del día y expone el contenido de la propuesta. Se trata en uno y otro caso de flexibilizar la composición de los respectivos comité y comisión y aprovechar el conocimiento que pueden proporcionar quienes hayan formado parte de ellos y dejen de hacerlo por jubilación u otros motivos.

El prof. Navarro discrepa y entiende que es preferible la redacción vigente que se pretende modificar. A su parecer, los miembros deben pertenecer a la Universidad, lo contrario puede interpretarse como un desdoro para otros. Siempre cabe la posibilidad de invitar a aquellas personas que se considere oportuno. Pide que el texto quede como está.

Se suma a estas consideraciones el presidente del Consejo Social.

La vicerrectora señala que ha estudiado otras formas de participación y ha concluido que la propuesta es la que le parece más adecuada. Se trata, como ha apuntado el prof. Navarro, de aprovechar el *know-how*, el conocimiento de estos profesores; no hay desdoro para nadie, sino que se abre una posibilidad más.

Sometida la propuesta a votación, esta arroja el siguiente resultado: veinte (20) votos a favor, cuatro (4) en contra y cuatro (4) en blanco. Se aprueba.

(*anexos VIII y IX*)

Punto 8.- Expedientes de modificación presupuestaria 2015: ampliación de créditos

La gerente explica el contenido de los expediente y facilita un documento informativo para su mejor comprensión. Se proponen ampliaciones de créditos por importe de 15 816 914,69 € desglosadas en dos expediente que afectan a ingresos y gastos. En lo que respecta a los ingresos proceden de transferencias adicionales del Gobierno de Aragón (algo más de catorce millones: asunción de deuda a largo plazo, abono de la medida cautelar y compensación por la transferencia básica detrída por no haberse abonado la paga extraordinaria de 2012) y otras cantidades del Gobierno de España (1,17 millones) en concepto de contrataciones de personal en formación, personal técnico de apoyo y convocatoria de plazas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, a los que hay sumar ingresos procedentes de otros departamentos ministeriales, de la Diputación de Huesca, de empresas privadas y otros financiadores e ingresos diversos, Los gastos a los que han aplicado los mayores ingresos corresponde al capítulo I (personal), capítulo II (gastos corrientes y de funcionamiento, departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos), capítulo IV (transferencias corrientes, pago de becas de apoyo a la gestión) y capítulo IX (pasivos financieros, deuda a largo y a corto plazo).

Se aprueba por asentimiento.

(*anexo X*)

Punto 9.- Informe del Rector

El rector anuncia que la fecha prevista para la próxima sesión del Consejo de Gobierno es el 23 de febrero y que, en principio, contaremos con la presencia de la consejera.

El vicerrector de Política Científica informa de que se han lanzado dos convocatorias de equipamiento científico: una para el 2016, a la que están llamado los grupos y el SAI, destinada a infraestructuras entre 100 000 y 1 000 000 €; y otra, por el Ministerio, para los años 2016 y 2017 (prorrogable al 2018) por un importe de 4 000 000 €, destinada a institutos y al SAI.

No hay ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las once horas y diez minutos del jueves 28 de enero de 2016. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

El Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- ACTAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 12 Y 28 DE ENERO DE 2016**Fecha y lugar de celebración:**

12 y 28 de enero de 2016, a las 8:45 horas, en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Manuel López Pérez (Rector)
Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)
Manuel Gascón Pérez
Vicente Pina Martínez
Manuel Tricas Moreno

1.- Oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria 2015

Acuerdo de 12 de enero de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2015**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la "Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al Programa Ramón y Cajal y los planes de estabilización de dichos investigadores" aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011 [BOUZ 13-11], a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con la delegación establecida por acuerdo de 18 de diciembre de 2015 y a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar siete solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar un contrato en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas relacionadas a continuación:

- Biología Fundamental y de Sistemas
- Biomedicina
- Ciencias de la Tierra
- Ganadería
- Ciencias de la Computación y Tecnología Informática
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Tecnología Química

Líneas incluidas en cada una de las áreas ANEP:

- **Biología Fundamental y de Sistemas**
- Desarrollo de la vacuna tuberculosis (Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública - Carlos Martín Montañés)
- Bioinformática estructural (BIFI - Javier Sancho Sanz)
- Biología celular (BIFI - Javier Sancho Sanz)
- **Biomedicina**
- Desarrollo de sistemas nanoestructurados de liberación controlada de fármacos que actúen directamente sobre los procesos moleculares implicados en la artrosis (INA - Jesús Santamaría Ramiro)
- Nuevos modelos celulares para el estudio de la interacción de distintas variantes genéticas en la fisiopatología

mitocondrial (Bioquímica y Biología Molecular y Celular - Julio Montoya Villarroya)

- Muerte celular, inmunidad y cáncer (Bioquímica y Biología Molecular y Celular - Luis Alberto Anel Bernal)
- Optimización de la funcionalización de nanopartículas magnéticas (MNPs) con anticuerpos que reconocen diferentes tipos de cadherina (E, N, 11, etc) con el fin de evaluar su capacidad para detectar el desarrollo temprano de los diferentes tipos de CCR (INA - Alejandro Tres Sánchez)

- Ciencias de la Tierra

- Estudios en micromamíferos fósiles de los yacimientos del Cuaternario Ibérico, principalmente de yacimientos arqueopaleontológicos de la Comunidad de Castilla y León (Atapuerca, Burgos), de Cantabria (El Mirón, Cueva del Conde) del País Vasco (Santimamiñe, Labeko Koba), de la Comunidad de Castilla La Mancha (Los Casares) y de la Comunidad de Aragón (Aguilón, Los Rincones, Aprendices, Secús, Obón, Jardín, entre otros) (IUCA - Marcos Aurell)

- Ganadería

- Estudio y desarrollo de terapia génica y celular en enfermedades neuromusculares y envejecimiento (Anatomía, Embriología y Genética Animal - Pilar Zaragoza Fernández)

- Ciencias de la Computación y Tecnología Informática

- Investigación en herramientas de bajo nivel para computación avanzada (BIFI - David Íñiguez Dieste)

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos

- Línea de investigación de Envases activos y envases inteligentes. Seguridad alimentaria relacionada con el envase (Química Analítica - M. Cristina Nerin de la Puerta)

- Tecnología Química

- La línea propuesta abordará aspectos medioambientales, de seguridad e higiene en el trabajo de las nuevas aplicaciones nanotecnológicas (INA - Jesús Santamaría Ramiro)

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, BOE de 7 de diciembre de 2015).

2.- Directora de estudio propio

Acuerdo de 28 de enero de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombra **directora de estudio propio**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora doña **María Luisa Feijoo Bello** como directora del "Máster Propio en Gestión Sostenible del Agua", en sustitución del profesor don Pedro Arrojo Agudo.

3.- Premios extraordinarios fin de grado y fin de máster

Acuerdo de 28 de enero de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden **premios extraordinarios fin de grado y fin de máster**.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso 2014-2015:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

- *Grado en Trabajo Social*: Mireya Díaz Cabanillas; Roxana Sarrablo Lascorz
- *Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos*: Florencia Viela Sacristán; Francisco Fernando Sauco
- *Máster Universitario en Relaciones de Género*: Cristina Sánchez Martínez

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- *Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida en contextos multiculturales*: Alicia Pascual Fernández
- *Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas*: Elena Goñi Osácar; Pascual Sabroso Cortés
- *Grado en Magisterio en Educación Primaria*: Alejandro Marcos Quintas Hijós; Cristina María Molinero Burillo
- *Grado en Magisterio en Educación Infantil*: Irene Delgado Suárez; María García Ruiz

4.- Colaboradores extraordinarios

Acuerdo de 28 de enero de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan **colaboradores extraordinarios**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Abián Franco	Olga	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Contreras Moreira	Bruno	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Hurtado Guerrero	Ramón	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Zarazaga Burillo	Isaías	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria

5.- Modificación del calendario académico

Acuerdo de 28 de enero de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se modifica el calendario académico para el curso 2015-2016**.

En sesión de 25 de junio de 2015 del Consejo de Gobierno se aprobó el calendario académico para el curso 2015-2016 [BOUZ núm. 6-15].

Recibida propuesta de la Facultad de Educación de trasladar de fecha la festividad de su patrono, la Comisión Permanente acuerda modificar el anexo I de dicho acuerdo relativo a las fechas de celebración de los patronos de centros en el siguiente sentido:

Donde dice: "2016. Marzo. Día 3. Facultad de Educación".

Debe decir: "2016. Marzo. Día 4. Facultad de Educación".

ANEXO II.- CONVOCATORIA ELECCIONES A RECTOR

Acuerdo de 28 de enero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **convocan elecciones de Rector**.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón, y modificados por Decreto de 27/2011, de 8 de febrero, establecen que producido el cese del Rector, corresponde al Consejo de Gobierno la convocatoria de las correspondientes elecciones. La normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 (**BOUZ 26**), y modificada por acuerdo de 22 de febrero de 2008, dispone que la convocatoria fijará el calendario electoral, cuya fecha de inicio coincidirá con la de la exposición del censo y estará comprendida dentro de los dos meses siguientes a la del cese del Rector.

Por Decreto 8/2016, de 12 de enero, del Gobierno de Aragón (**BOA** de 20 de enero), se ha dispuesto el cese del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión de 28 de enero de 2016, acuerda:

Primero. Convocar elecciones de Rector, conforme al calendario que se adjunta al presente acuerdo.

Segundo. Las elecciones de Rector se regirán por las siguientes normas y disposiciones:

- a) Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- b) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón (**BOA** núm. 8, de 19 de enero), modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero.
- c) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se regula la Junta Electoral Central y otras juntas electorales (**BOUZ 26**).
- d) Normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 (**BOUZ 26**), modificada por acuerdo de 22 de febrero de 2008.

Tercero. Le corresponde a la Junta Electoral Central la organización del desarrollo de las elecciones. Esta Junta informará de sus acuerdos de carácter general a los miembros del Consejo de Gobierno.

Cuarto. El Consejo de Dirección, de conformidad con las resoluciones que adopte la Junta Electoral Central en el ejercicio de sus competencias, aplicará las medidas necesarias para garantizar el apoyo de medios económicos, materiales y de personal con que deberán contar los diferentes candidatos, así como cualquier tipo de afectación a la docencia.

Quinto. Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral dirigidos a la Junta Electoral Central se presentarán en el registro general, el registro electrónico (e-RUZ) o en cualquiera de los registros auxiliares.

Sexto. Las resoluciones de la Junta Electoral Central se publicarán, al menos, en el tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ).

Séptimo. Se informará del presente acuerdo a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante su difusión a través de las páginas web de la Universidad, y mediante comunicación personal a todos los posibles candidatos a Rector. El censo se publicará, al menos, en el tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ).

ANEXO

Calendario electoral para las elecciones de Rector

1 de febrero, lunes

- **Inicio del proceso electoral.** Exposición del censo.
- Determinación de secciones, mesas electorales y su ubicación.

8 de febrero, lunes

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo.

10 de febrero, miércoles

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones al censo.
- Inicio del plazo de presentación de candidatos.

19 de febrero, viernes

- **Fin del plazo de presentación de candidatos.** Proclamación provisional de candidatos.
- Sorteo para la composición de mesas.

24 de febrero, miércoles

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.

26 de febrero, viernes

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a la proclamación provisional de candidatos y proclamación definitiva de los mismos.

1 de marzo, martes

- Inicio de la campaña electoral.

14 de marzo, lunes

- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

15 de marzo, martes

- Fin de la campaña electoral.

16 de marzo, miércoles

- Jornada de reflexión.

17 de marzo, jueves

- **Jornada electoral, primera votación.** Horario: desde las 11:00 a las 18:00.

18 de marzo, viernes

- Proclamación provisional de resultados electorales.

21 de marzo, lunes

- Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales.

22 de marzo, martes

– Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central. Proclamación definitiva de resultados.

4 de abril, lunes

– Si procede, campaña electoral de la segunda votación.

11 de abril, lunes

– Fin del plazo para la emisión del voto anticipado para la segunda votación

– Fin de la campaña electoral

12 de abril, martes

– Jornada de reflexión.

13 de abril, miércoles

– **Si procede, jornada electoral, segunda votación.**

Horario: desde las 11:00 a las 18:00.

14 de abril, jueves

– Proclamación provisional de resultados electorales correspondientes a la segunda votación.

18 de abril, lunes

– Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales de la segunda votación.

20 de abril, miércoles

– Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central y proclamación definitiva de resultados de la segunda votación.

Nota: Los plazos se inician a las 9:00 y finalizan a las 14:00

ANEXO III.- FASE PREVIA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE, CURSO 2016-2017

*Acuerdo de 28 de enero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2016/2017 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados implantados en la Universidad de Zaragoza.***

A la vista de la información proporcionada por los centros y de las consideraciones efectuadas por la Subcomisión de Ordenación Docente, este Consejo de Gobierno acuerda los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2016/2017:

Primero. Se acuerda la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados (Anexo I). En este sentido, se mantiene una vinculación amplia de las áreas a las asignaturas. Asimismo, se revisará su adscripción en la primera fase del POD atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2016/2017.

Segundo. En la previsión del número de alumnos en los grados, se tomará como referencia el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tengan datos. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013, el número máximo de alumnos de una asignatura no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales, como por ejemplo, cursos de adaptación o vinculación de asignaturas.

Con respecto al número de grupos de teoría, se procurará unificar en asignaturas obligatorias el número de grupos en el mismo curso sin superar el modelo contable de la asignatura.

Tercero. Se revisará que la oferta de optativas esté en la ratio, aprobada por el Consejo de Gobierno, de un máximo de 2,5 a 1.

Cuarto. No se ofertarán aquellas asignaturas optativas de grado con menos de ocho alumnos. Si son necesarias para mantener la optatividad mínima, se consultará al centro si se mantienen o sustituyen por otras que pudieran tener un mayor éxito. Este criterio no será de aplicación a aquellas asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2015/2016, al carecer de la referencia continuada

de matriculación, o que, impartándose por segundo año consecutivo, sean de segundo semestre, al poder variar aún su matrícula.

Las asignaturas optativas ofertadas entre el factor 2 y 2,5 con menos de ocho estudiantes matriculados y de las que se disponga de datos de los dos últimos años no contabilizarán para el cálculo de necesidades docentes de profesorado.

Quinto. No se ofertarán las asignaturas optativas de máster con menos de cinco alumnos. En aquellos casos que implique a la mayor parte de la oferta académica del máster, se considerará la no oferta de la totalidad de este estudio. Esta disposición no se aplicará a los másteres impartidos por primera vez en el curso 2015/2016.

Sexto. Respecto de las asignaturas optativas con bajo número de alumnos, y a la vista de las alegaciones recibidas, se dispone lo siguiente:

a) en el grado en Física, se acuerda la supresión de la optativa 26944 *Aplicaciones de la difracción y de la interferometría*, y ofertar la 26939 *Iluminación y colorimetría*, que consultado el Centro, se asigna al área de Óptica.

b) en el grado en Geología, se acuerda la supresión de la asignatura 26435 *Geoquímica aplicada*, y el alta de la 26433 *Fundamentos de Petrogénesis*.

c) en el grado en Filosofía, se acuerda la supresión de la asignatura 25561 *Historia del Arte I*. En su lugar se ofertará la 25534 *Textos y problemas de la filosofía política contemporánea*

d) en el grado en Geografía y Ordenación del Territorio, se acuerda la supresión para el curso 2016/17 de la optativa 28342 *El tejido industrial en la ordenación territorial*.

e) en el grado en Lenguas Modernas, se acuerda la continuidad de la asignatura 30453 *Literaturas del mundo francófono*.

f) en el máster en Estudios Avanzados en Historia del Arte, se acuerda suprimir dos optativas de entre las siguientes: 68039, 68041, 68042, 68043.

g) en el máster en Iniciación a la Investigación en Medicina, se acuerda la no oferta de la optativa 68418 *Investigación en Psiquiatría*.

h) en el grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto (en extinción), se aprueba la supresión de la asignatura 25843 *Diseño de mecanismos*.

i) en el grado en Nutrición Humana y Dietética, se acuerda autorizar la oferta de la asignatura optativa 29298 *Fundamentos éticos y políticos del consumo/Curso adaptación*, condicionada a que se imparta el curso de adaptación.

ANEXO I

Vinculación de asignaturas a áreas de conocimiento				
Centro	Grado	Código de asignatura	Asignatura	Vinculación
Facultad de Ciencias de la Salud	Grado en Enfermería	25432	Bases fisiológicas de la nutrición y de los fármacos	Enfermería
		25433	Ética y legislación sanitaria	Enfermería
		25434	Enfermería geriátrica	Enfermería
		25435	Enfermería comunitaria I	Enfermería
		25436	Enfermería clínica I	Enfermería
		25437	Enfermería clínica II	Enfermería
		25438	Estancias clínicas I	Enfermería
	Grado en Terapia Ocupacional	26034	Terapia asistida con animales	Educación Física y Deportiva
				Sociología
				Medicina y Cirugía Animal
EINA	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	25864	Estética e Historia del Diseño	Historia del Arte
		25865	Expresión Artística I	Expresión Gráfica en la Ingeniería
		25866	Física I	Física Aplicada
		25867	Matemáticas I	Matemática Aplicada
				Algebra
				Geometría y Topología
				Análisis Matemático
		25868	Expresión Gráfica I	Expresión Gráfica en la Ingeniería
		25869	Física II	Física Aplicada
		25870	Matemáticas II	Matemática Aplicada
Algebra				
Geometría y Topología				

				Análisis Matemático
		25871	Taller de Diseño I: Fundamentos y Comunicación de Producto	Expresión Gráfica en la Ingeniería
		25872	Diseño Asistido por Ordenador I	Expresión Gráfica en la Ingeniería
		25873	Diseño de mecanismos	Ingeniería Mecánica
		25874	Expresión Artística II	Expresión Gráfica en la Ingeniería
		25875	Taller de Diseño II: Métodos y Proceso de Diseño	Expresión Gráfica en la Ingeniería
		25876	Diseño Gráfico Aplicado a Producto	Expresión Gráfica en la Ingeniería
		25877	Taller de Diseño III: Creatividad	Expresión Gráfica en la Ingeniería
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	28517	Teoría de las relaciones laborales	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
				Sociología
				Economía Aplicada
Facultad de Veterinaria	Grado en Veterinaria	28435	Ecología y medio ambiente	Edafología y Química Agrícola
				Toxicología
				Zoología
				Tecnologías del Medio Ambiente
				Ecología
				Producción Animal
				Sanidad Animal
				Producción Vegetal
		28437	Fauna silvestre	Genética
				Medicina y Cirugía Animal
				Producción Animal
				Sanidad Animal
				Ecología
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ciencias Ambientales	25250	Medio ambiente y sostenibilidad	Ecología
				Tecnologías del Medio Ambiente
		25251	Botánica	Botánica

		25252	Zoología	Ecología
				Producción Vegetal
				Zoología
				Botánica
	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	28917	Ecología y gestión de subproductos agroindustriales	Ecología
				Tecnologías del Medio Ambiente
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Grado en Psicología	25901	Fundamentos biológicos I	Psicobiología
				Psicología Evolutiva y de la Educación
				Metodología de las Ciencias del Comportamiento
		25906	Metodología de la investigación I	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
				Psicología Social
				Psicobiología
		25911	Fundamentos biológicos II	Psicobiología
				Metodología de las Ciencias del Comportamiento
		25912	Metodología de la investigación II	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
				Psicobiología
		25913	Neuropsicología	Psicobiología
				Metodología de las Ciencias del Comportamiento
		25915	Metodología de la investigación III	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
				Psicobiología

ANEXO IV.- PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN-SAI DE LA UZ Y DE LOS SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS EN EL ÁREA BIOMÉDICA (IACS-UZ) PARA EL PERIODO 2016-2019

Acuerdo de 28 de enero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se [aprueba el Plan Estratégico del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI de la Universidad de Zaragoza y de los Servicios Científico-Técnicos en el área biomédica \(IACS-Universidad de Zaragoza\) para el periodo 2016-2019.](#)

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, acordó aprobar el Plan Estratégico del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI de la Universidad de Zaragoza y de los Servicios Científico-Técnicos en el área biomédica (IACS-Universidad de Zaragoza) para el periodo 2016-2019.

ANEXO V.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Acuerdo de 28 de enero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se [modifica el reglamento del Comité de Bioseguridad de la Universidad de Zaragoza.](#)

En línea con la optimización de recursos aplicada por el Vicerrectorado de Política Científica en otros Comités de ética (Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal de la Universidad de Zaragoza, CEA, y Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón, CEICA) el vicerrector de Política Científica, la directora-gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) y el director ejecutivo de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (FIIS) han acordado extender las actuaciones del Comité de Bioseguridad de la Universidad de Zaragoza a las citadas entidades. Este acuerdo será especialmente importante cuando se aplique a dependencias, como el CIBA, en las que desarrollan sus funciones investigadores y técnicos de diferentes entidades que, de este modo, pasarán a estar sujetos a las evaluaciones del mismo comité, con independencia de la entidad para la que trabajen. Para llevar a la práctica este acuerdo, es necesario un cambio en el Reglamento del Comité de Bioseguridad, inicialmente pensado para dar servicio exclusivamente a la universidad.

Artículo único. Modificación del reglamento del Comité de Bioseguridad de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 13 de septiembre de 2012, del Consejo de Gobierno, [BOUZ 11-12, de 20 de septiembre de 2012]).

Primero. El artículo 1 queda redactado como sigue:

El Comité de Bioseguridad de la Universidad de Zaragoza es el órgano colegiado encargado de asesorar a la Universidad y de evaluar y certificar las buenas prácticas de sus actividades de investigación, docencia universitaria y formación específica que utilicen agentes biológicos u OMG. Asimismo se podrá encargar de realizar estas mismas funciones en actividades de investigación y formación desarrolladas por otras entidades que hubiesen solicitado la adhesión a este Comité al Vicerrectorado con competencias en materia de investigación, y ésta hubiese sido aprobada por el Rector de la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza no asumirá ninguna responsabilidad que fuese propia de la entidad adherida.

Segundo. El apartado a) del artículo 2 queda redactado como sigue:

a) Asesorar y certificar las actividades de investigación y de docencia que se realicen utilizando agentes biológicos u OMG, garantizando su adecuación a las exigencias metodológicas y jurídicas vigentes.

Tercero. El artículo 4 queda redactado como sigue:

El Comité informará de sus actuaciones al Vicerrectorado con competencias en investigación y, en su caso, al representante legal de la entidad adherida. El vicerrector trasladará la información que corresponda a la Universidad, a la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza.

Cuarto. El artículo 5 queda redactado como sigue:

Las actuaciones del Comité podrán ser objeto de alegaciones ante el Rector de la Universidad de Zaragoza o, en su caso, el representante legal de la entidad adherida, en el plazo máximo de siete días naturales.

Quinto. El artículo 6 queda redactado como sigue:

Los miembros del Comité tienen el deber de confidencialidad sobre lo tratado en sus reuniones. Los invitados a las sesiones del Comité, quedarán igualmente sujetos al deber de confidencialidad, de lo que deberán ser advertidos por el Presidente del Comité al inicio de la sesión.

Cuando se considere necesario, el Comité requerirá a la entidad adherida la información necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones, tratando dicha información con la confidencialidad requerida.

Sexto. El apartado b) del artículo 7 queda redactado como sigue:

b) Seis profesores o investigadores con experiencia en las tareas de investigación o docencia, relacionadas bien con agentes biológicos, con OMG o con ambos, procurando la mayor representatividad de los distintos centros involucrados en este campo.

Séptimo. Se suprime el apartado e) del artículo 7.

Octavo. Se añade un nuevo apartado al artículo 7 que queda como sigue:

f) En el caso de existir entidades adheridas se procurará el nombramiento de representantes de las mismas, entre los miembros del Comité. Dicho nombramiento será a

propuesta de la entidad adherida afectada al vicerrector con competencia en materia de investigación.

Noveno. El artículo 13 queda redactado como sigue:

El Comité, siempre que lo requiera el cumplimiento de sus funciones, actuará a solicitud del profesor, investigador o técnico responsable de la actividad sobre la que se solicita asesoramiento o acreditación de buena práctica, la dirección de Centro o Departamento, las comisiones con competencia en investigación o docencia de la Universidad, los vicerrectores con competencias en investigación o docencia, el Comité de Seguridad y Salud, la UPRL de la Universidad o los representantes de las entidades adheridas en su caso.

Décimo. El apartado 1) del artículo 16 queda redactado como sigue:

1. Todos los miembros de la Universidad de Zaragoza, o entidades adheridas, que trabajen con agentes biológicos y/o OMG, y que lo consideren pertinente, sea o no exigible legalmente, podrán solicitar al Comité la evaluación de procedimientos para actividades docentes y de investigación siguiendo los procedimientos que se establezcan.

Undécimo. El apartado 2) del artículo 16 queda redactado como sigue:

2. En los casos de informes preceptivos para la solicitud de proyectos de investigación, el Comité emitirá el oportuno informe de bioseguridad a adjuntar en la misma, basado en la valoración del seguimiento de las normas de bioseguridad que le sean aplicables, según los protocolos fijados por el Comité y un informe emitido por el Servicio de Prevención.

Duodécimo. El apartado 3) del artículo 16 queda redactado como sigue:

3. En cualquier caso, para la obtención de la firma del representante legal del centro en una solicitud de proyecto o de adquisición de material que la requiera, tanto si se trata de la Universidad de Zaragoza como de las entidades adheridas, será preceptivo haber presentado la solicitud completa de evaluación al Comité y que dicha solicitud no haya sido evaluada desfavorablemente.

Decimotercero. Se suprime el apartado 4) del artículo 16.

Decimocuarto. El apartado 5) del artículo 16 queda redactado como sigue:

5. El Comité podrá actuar de oficio cuando sea conocedor del uso no declarado de material biológico, agentes biológicos u OMGs en la Universidad de Zaragoza o entidades adheridas o que conlleve peligros potenciales para el personal involucrado, pudiendo requerir la información que estime oportuna a fin de proceder a evaluar los procedimientos, los protocolos, y las condiciones de contención.

Decimoquinto. El apartado 4) del artículo 17 queda redactado como sigue:

4. La emisión de un informe desfavorable deberá ser en todo caso motivada, y acompañada por un informe del Servicio de Prevención.

Decimosexto. El apartado 5) del artículo 17 queda redactado como sigue:

5. En el caso de proyectos de investigación, los informes del Comité serán notificados al investigador solicitante y en caso de requerirlo a la Vicegerencia de Investigación de la Universidad de Zaragoza, o responsable legal de la entidad adherida.

Decimoséptimo. El apartado 6) del artículo 17 queda redactado como sigue:

6. En el caso de actividades docentes, los informes del Comité serán notificados, al director del departamento universitario responsable de la actividad y a la dirección del centro responsable de la titulación y al Vicerrectorado con competencias en ordenación académica, o equivalentes de las entidades adheridas en su caso.

Decimooctavo. El apartado 7) del artículo 17 queda redactado como sigue:

7. Siempre que de la evaluación del proyecto pudiera derivarse la posible existencia de riesgos para las personas o el aseguramiento de determinados niveles de contención, los informes se trasladarán al Servicio de Prevención, para su seguimiento de acuerdo a los procedimientos del Plan de Prevención e información al personal que trabaje o colabore en los proyectos o trabajos de investigación. En cualquier caso, los informes podrán ser consultados según lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Decimonoveno. El apartado 8) del artículo 17 queda redactado como sigue:

8. Los informes desfavorables y en los que se encuentre involucrada gravemente la salud de los trabajadores, serán notificados al Comité de Seguridad y Salud de la entidad que corresponda, para que los incluya en la orden del día de la siguiente reunión convocada.

ANEXO VI.- FIRMA DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EL AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Y LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (EUPLA)

*Acuerdo de 28 de enero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que **se autoriza la firma de un Convenio marco entre la Diputación Provincial de Zaragoza, el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, y la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (EUPLA)** por el que se conforman las vías de cooperación entre esta y las instituciones integradas en su patronato para la reordenación y reorganización de la EUPLA.*

La Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina es un centro de enseñanza universitaria que desarrolla su actividad desde 1967. En 1976 pasó a depender del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina como entidad titular. En la actualidad, está constituido como un Organismo Autónomo Administrativo Local dependiente del Ayuntamiento y su gobierno y administración recae en el Patronato y su Consejo de Gerencia. Asimismo, es un centro adscrito académicamente a la Universidad de Zaragoza, mediante un convenio suscrito el 26 de marzo de 1987. Oferta los grados de Ingeniería de Organización Industrial; Ingeniería Mecatrónica; Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica.

La EUPLA experimenta una debilidad creciente en materia de ingresos por matrícula, una especialización de la oferta de titulaciones del ámbito de la construcción y unos precios con tasas adicionales a las de la Universidad de Zaragoza. Estas y otras cuestiones hacen necesario un replanteamiento de la situación, la adopción de medidas

financieras y la elaboración de un proyecto estratégico que permita, a medio plazo, la especialización y/o diversificación de sus actividades.

En este contexto, el 31 de marzo de 2014, las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad la Proposición no de Ley núm. 120/14, para asegurar la viabilidad de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, por la que «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a liderar un acuerdo entre las diferentes instituciones implicadas (DGA, DPZ, Ayuntamiento y Universidad) para asegurar la viabilidad de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia y aportar la financiación necesaria que garantice este importante proyecto universitario en los próximos años».

En junio de 2014 el Rector firmó un Convenio marco, previa autorización del Consejo de Gobierno autorizó, cuya vigencia finalizó el pasado 31 de diciembre. El nuevo Convenio marco estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. De acuerdo con él, las instituciones y entidades firmantes podrán formalizar bilateralmente con la EUPLA los correspondientes convenios de colaboración amparados en el Convenio marco. La firma del Convenio marco no obliga a ningún otro compromiso por parte de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Rector para la firma de dicho Convenio marco.

ANEXO VII.- FIRMA DE UN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Acuerdo de 28 de enero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se autoriza la firma de un Convenio marco de colaboración con el Gobierno de Aragón** para la realización de actividades de participación ciudadana.*

El Gobierno de Aragón se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza para la firma de un convenio marco destinado a articular un programa de actuaciones conjuntas que impulsen la formación, sensibilización e investigación para la promoción de la participación ciudadana en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Acuerdo de 12 de noviembre de 1992, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, establece en su art. 3 que «la firma de los convenios marco es competencia del Rector, previa aprobación de la Junta de Gobierno» (actualmente, el Consejo de Gobierno).

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Rector para la firma de dicho convenio marco de colaboración.

ANEXO VIII.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS EMPRESAS SPIN-OFF Y START-UP DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y DEL REGLAMENTO SOBRE INVENCIONES UNIVERSITARIAS

*Acuerdo de 28 de enero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza.***

El Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 4-13, de 9 de mayo; BOA núm. 94, de 16 de mayo) establece en su artículo 6 la creación de un Comité de empresas Spin-off de la Universidad de Zaragoza, constituido por el Rector de la Universidad de Zaragoza o Vicerrector en quien delegue, que lo presidirá; el Gerente de la Universidad de Zaragoza o persona en quien delegue; el director técnico de la OTRI de la Universidad de Zaragoza, que actuará como secretario; y «hasta un máximo de cinco miembros, nombrados por el Consejo de Gobierno entre el personal de la Universidad de Zaragoza con cualificación acreditada, a propuesta del Rector». Asimismo, dicho artículo señala que «los

miembros del Comité de empresas Spin-off, salvo aquellos que sean designados o nombrados por razón de su cargo, ejercerán su mandato durante un periodo de cuatro años...».

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, consciente de la necesidad de utilizar el conocimiento que representan quienes han formado parte de la misma, pero han dejado de hacerlo por su jubilación y otros motivos similares, acuerda:

Modificar el art. 6.1.c) del Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza por la siguiente: «Hasta un máximo de cinco miembros, con cualificación acreditada, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, entre el personal que esté o haya estado vinculado a la Universidad de Zaragoza».

ANEXO IX.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE INVENCIONES UNIVERSITARIAS

*Acuerdo de 28 de enero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el Reglamento sobre invenciones universitarias.***

El Acuerdo de 4 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre invenciones universitarias (BOUZ 9-06, de 18 de octubre; BOA núm. 7, de 18 de enero de 2008) establece en su artículo 4 la creación de una Comisión de Protección de Invenciones integrada por el Vicerrector con competencia en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue; el Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación o persona en quien delegue; un técnico

de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación; y «un jurista de la Universidad de Zaragoza de reconocido prestigio experto en Derecho de la Propiedad Intelectual».

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, consciente de la necesidad de utilizar el conocimiento que representan quienes han formado parte de la misma, pero han dejado de hacerlo por su jubilación y otros motivos similares, acuerda:

Modificar el art. 4.1.d) del Reglamento sobre invenciones universitarias, que queda redactado así: «Un jurista de reconocido prestigio, experto en Derecho de la Propiedad Intelectual, que esté o haya estado vinculado a la Universidad de Zaragoza».

ANEXO X.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2015: AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

Acuerdo de 28 de enero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los expedientes de modificación presupuestaria UZ-3/2015_5 y 6.

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA, de 19 de enero) y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y de acuerdo con la Base 17 de ejecución del presupuestado, se aprueba los expedientes de modificación presupuestaria de Ampliación de Créditos UZ-3/2015_5 y 6 (**Anexo**).

ANEXO

UZ-3/2015_5 y 6		
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
CRÉDITOS QUE SE SOLICITAN		
Paga extra 2012 PDI	144.50.01	1.371.433,44
Paga extra 2012 PAS	144.50.02	617.870,42
Cuotas Seguridad Social PDI	160.00.01	1.685.927,03
Gastos generales y de funcionamiento	226.00.01	3.022,80
Becas de apoyo a la gestión	480.02	20.000,00
Amortización crédito a largo plazo Entes fuera del Sector Público	913.00	12.118.661,00
TOTAL CRÉDITOS		15.816.914,69

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
FINANCIACIÓN QUE SE PROPONE:		
Ingresos diversos	399.00	3.022,80
Subvenciones MEC para gastos corrientes	400.01	1.179.349,77
Subvenciones de otros Departamentos Ministeriales	401.20	352.503,11
Transferencias adicionales GA	450.01	14.121.590,89
De la Diputación Provincial de Huesca	461.01	17.000,00
De empresas privadas	479.00	24.087,75
De familias e instituciones sin fines de lucro	489.00	119.360,37
TOTAL FINANCIACIÓN		15.816.914,69